

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8787** *DIANA PROMOCIÓN, S.A.*  
(*SOCIEDAD UNIPERSONAL ABSORBENTE*)  
*GRUPOREPO SERVICIOS Y MERCHANDISING, S.A.*  
(*SOCIEDAD UNIPERSONAL ABSORBIDA*)

Anuncio de Fusión por Absorción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de "Diana Promoción, S.A." y "Gruporepo Servicios y Merchandising, S.A.", celebradas el día 30 de junio de 2014, en su domicilio social, sito en Madrid, calle San Máximo, número 9, el Accionista Único de ambas compañías, adoptó al amparo del artículo 42 de la Ley 3/2009, acuerdo unánime de fusión por absorción de la sociedad "Gruporepo Servicios y Merchandising, S.A." por "Diana Promoción, S.A." con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las sociedades absorbidas, según los términos recogidos en el acuerdo.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Madrid a, 1 de julio de 2014.- Los Administradores Mancomunados de ambas compañías, Alberto Muguero Eulate y Carlos de Garnica Casanova.

ID: A140037366-1